

Núm. y año del exped.

**00181/ISE/2014/SC**

Referencia

**DENOMINACIÓN**

Acuerdo de 24 de junio de 2014 del Consejo de Gobierno por el que se autoriza al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos para la contratación del SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente. Expediente 00181/ISE/2014/SC.

**PROPUESTA**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos para la contratación del SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente, por un importe de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (8.894.019,20 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.867.744,03 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (10.761.763,23 €) y con un valor estimado de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (17.788.038,40 €) no coincidente el importe con el del presupuesto de licitación del contrato dado que de conformidad con el artículo 88 del TRLCSP incluye el importe de la prórroga prevista.

Dicha propuesta se formula de conformidad con lo previsto en el artículo 317 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 27 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 24 de junio de 2014  
EL CONSEJERO,

Luciano Alonso Alonso.

## **EXPOSICIÓN**

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tratando de favorecer una escolarización de calidad en igualdad para todo el alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, organiza los medios y recursos necesarios para la existencia de un servicio de transporte escolar, destinado a garantizar la efectividad del derecho a la educación en el marco de los principios de solidaridad y de calidad en igualdad. Por esta razón y cumpliendo las obligaciones normativas sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, estructura esta contratación para dotar, a bordo de los vehículos que desempeñan el transporte escolar en Andalucía, de presencia de acompañantes de transporte durante la realización del mismo, estableciéndose como requisitos para la entidad organizadora del servicio el conocimiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, el cuidado de los menores durante su recorrido y el control de las operaciones de acceso y abandono del vehículo, así como, en su caso, de la recogida y acompañamiento del alumnado desde y hasta el interior del recinto escolar.

La tramitación de este expediente implica un gasto de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (8.894.019,20 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.867.744,03 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (10.761.763,23 €) y con un valor estimado de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (17.788.038,40 €) no coincidente el importe con el del presupuesto de licitación del contrato dado que de conformidad con el artículo 88 del TRLCSP incluye el importe de la prórroga prevista.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

Memoria justificativa

Autorización del Gasto

Resolución Avocación competencias

Acuerdo de inicio del expediente de contratación

Informe del Servicio Jurídico

Memoria complementaria Dirección Servicio

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo XVII

Informes de control previo

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente. anverso.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el

Sevilla, 24 de junio de 2014  
La Directora de Contratación y  
Recursos Materiales

Sevilla, 24 de junio de 2014  
El Director General del Ente Público  
Andaluz de Infraestructuras y Servicios  
Educativos

Fdo.:



Fdo.:

